

RESOLUCIÓN N° 417 / 2014

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad, María Belén Gómez por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Política Económica Argentina, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa anterior, Finanzas Públicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen del señor Asesor Legal de la Facultad, establece que no corresponde aplicar sanción a la alumna Gómez, por cuanto la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme lo dispone el Art. 21° del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N° 09/2012), que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Política Económica Argentina rendida y aprobada el 24 de noviembre de 2003 en violación al régimen de correlatividades, por la alumna de esta Facultad MARÍA BELÉN GÓMEZ (Legajo 200040376).

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL HEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas